



# ACCESO JUSTO al CONOCIMIENTO

Alianza de la Sociedad Civil Latinoamericana  
para el Acceso Justo al Conocimiento

## Necesitamos nuevas flexibilidades a los derechos de autor para promover la educación, la cultura y la investigación en Latinoamérica y el Caribe

1.

La agenda para el desarrollo en OMPI es un tema especialmente importante para la región, ya que muchos países de Latinoamérica han implementado nuevos derechos exclusivos en el entorno digital pero muy pocos han actualizado las limitaciones y excepciones más relevantes.

2.

En cuanto al proyecto de texto del Tratado sobre Radiodifusión (SCCR/42/3): (1) en su artículo 10 contiene disposiciones sobre excepciones y limitaciones que son muy deficientes y más restrictivas que las de la Convención de Roma o las normas internacionales de derechos de autor, (2) no contiene, ni en el preámbulo ni en sus disposiciones, mención explícita al necesario equilibrio con el interés público, especialmente para actividades de bibliotecas, archivos, museos, educación e investigación y (3) no ha sido negociado de forma transparente. Entendemos que es importante que las reuniones sean abiertas a todos los estados miembros que quieran participar.

3.

En cuanto a la agenda específica sobre excepciones y limitaciones, es necesario enfocar esfuerzos en temas que ya han sido objeto de discusión interna y donde hay acuerdos para avanzar, especialmente aquellos registrados como prioritarios en el *Informe sobre seminarios regionales y la Conferencia internacional sobre limitaciones y excepciones* (SCCR/40/2), entre ellos:

- a. Preservación.
- b. Usos en línea y digitales con foco en instituciones educativas, de investigación, bibliotecas y archivos.
- c. Usos transfronterizos.
- d. La anulación de las limitaciones y excepciones por contratos.
- e. Protección de puerto seguro para instituciones educativas y de investigación.
- f. Excepciones a las medidas técnicas de protección e información de gestión de derechos.
- g. Excepciones para personas con discapacidades no contempladas en el Tratado de Marrakech.

4.

Sobre la *Propuesta del Grupo Africano Grupo Africano de un proyecto de programa de trabajo sobre excepciones y limitaciones* (SCCR/42/4):

- a. Es una propuesta moderada y no requiere que ningún país cambie su posición actual.
- b. No se compromete a crear o trabajar hacia un instrumento internacional vinculante.
- c. Aborda de forma general los temas sobre los que ya hay consenso y propone prestar especial atención a las excepciones para nuevos métodos de investigación (como la minería de datos) y a la recomendación de Ciencia Abierta de Unesco.
- d. Establece un camino claro para retomar la agenda de excepciones y limitaciones de forma provechosa y una guía de trabajo para la Secretaría.